

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00817-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

La ejecutante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de mérito (Fl. 57 a 59).

Al tenor del Art. 443 – 2º del CGP, en concordancia con los Arts. 372 y 373 *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30 pm del día 04 del mes de septiembre del año 2020, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DE LA EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 1 a 7 y 19).

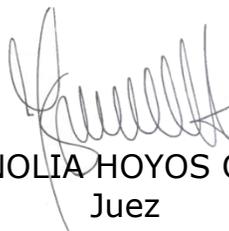
Interrogatorio de parte: GUSTAVO ADOLFO SALCEDO ALBARRACÍN

DEL EJECUTADO

Documentales: Las aportadas con el escrito de excepciones (Fl. 34 a 47).

El memorialista a folio 60 deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

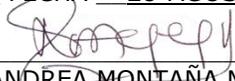
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 073 FECHA 28-AGOSTO-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria